

La correspondencia para asuntos de la Administración se dirigirá á *Santiago Riesco*, Director del periódico.

EL FEDERAL SALMANTINO.

Los escritos que se remitan para su inserción, se dirigirán al Director del periódico. No se devuelven los escritos.

¡VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL!

Precio.—En Salamanca—7 rs. trimestre.

Se publica los domingos.

Fuera de Salamanca—8 rs. trimestre.

Se admiten suscripciones en Salamanca, Plaza de la Verdura, núm. 22, despacho de papel de *Juan Solillo*.—*Béjar*, D. Rufino Raullet.—*Ledesma*, D. Rufo Periañez.—*Peñaranda*, D. Salvador Liaño.—*Sequeros*, D. Ramon Rodriguez.—*Ciudad-Rodrigo*, D. Valentin Beato Fuentes.—*Alba de Tormes*, D. Francisco Barés Sanchez.—*Irigudino*, D. Julian Herrero.

TRIUNFO MAGNIFICO.

Podeis estar engreidos y ufanos, *tropa radical*, el *triunfo electoral* que habeis conseguido en esta debe poner os orgullosos y dejaros completamente satisfechos. Nosotros al veros tan contentos tambien nos entusiasmos y no podemos menos de gritar, haciendo coro con vosotros: Bien! Bien! Viva! *Gran triunfo y completa victoria!*

Y sino á las pruebas nos remitimos, Habeis conseguido para vuestro candidato, sin que mortal alguno se haya atrevido á oponerse, la enorme suma de 700 votos en la Capital. ¿Quién habria conseguido lo que vosotros, tener 700 afiliados que han votado como un solo hombre, y lanzarlos por su *voluntad libérrima* á las urnas electorales?

Ya no puede sorprendernos el por qué á todos los partidos les habeis hecho el coco y ninguno se atrevió á presentar candidato en contra de vuestro D. Tomás.

Perfectamente sabian lo trabajado que teniais el terreno y el inmenso entusiasmo que el candidato despertaba de uno á otro ámbito del distrito.

Ah! como se lo oían! Picaros! como se han retirado á tiempo antes de sufrir una derrota deshonrosa!

Vaya! vaya! ¿Quién puede contrarrestar el poderoso empuje de 700 suizos que con los ojos cerrados y sin conciencia de lo que hacen votan todos, todos, sin dejar uno de hacerlo, por quien manda y quiere el *Gobierno constituido*, digo, per quien manda y quiere el *comité radical democrático liberal Zorrillista* de Salamanca?

Peró basta de guasas, *carisimos radicales*, hablemos sin enfadarnos y sin dar voces; nos hemos propuesto decir la verdad de estas elecciones, y aun cuando á muchos no les guste, la hemos de decir.

Ha poco dijimos en un desliz de pluma que los 700 que han votado al candidato radical, señor Pinilla, en la Capital de Salamanca *son suizos que votan por quien manda el gobierno constituido*; no queriamos haber dicho semejante cosa, Dios lo sabe, pero una vez dicho, no parece bien desdeñarse á renglon seguido; y con efecto repetimos y afirmamos lo dicho.

Y para que no seais guasones, ni useis de esa risa hipócrita y falsa que aprendisteis de vuestro corifeo y director de elecciones, vamos á dejaros en propia desnudez, para que todo el mundo sepa los buenos mozos que sois y sin fijarse mucho vean todos vuestros defectos.

Nadie pone en duda que, gracias á la última revolucion de empleados, desde el mas encopetado hasta el mas ínfimo portero han tenido que supeditarse al capricho de los *radicales*, amparándose de ellos por no perder el pan de su familia.

Todo el mundo sabe que el Ayuntamiento popular de Salamanca es *radical*.

Todos saben que la Diputacion provincial está influida y semimanjada por los *radicales*.

Peró lo que no saben todos y nosotros queremos que sepan es que en las diferentes oficinas de Gobernacion, Hacienda, Tesorería, Contaduría, Fomento, Obras públicas y Militares, hay próximamente 250 electores que han emitido su sufragio en pró del candidato *radical*, por supuesto que *libre y espontáneamente*.

Lo que no saben todos es que el Municipio de Salamanca cuenta hoy con unos 160 electores, que tambien han votado al candidato *radical*, *libre y espontáneamente* por supuesto.

Lo que no saben es que todos son empleados del Municipio, como oficiales y escribientes de sus oficinas, municipales, serenos, suplentes de sereno, dependientes del arbitrio municipal y suplentes, empleados de la limpieza pública, del empedrado, del cementerio, jardineros, guardas etc. etc.

Lo que no saben todos es que la Diputacion provincial cuenta tambien con 80 electores, de los cuales han emitido su sufragio en pró del candidato *radical* unos 70, porque los 10 ó 12 que no lo han hecho son mozos muy cumplidos á quienes ni asustan amenazas ni ablandan ruegos.

Lo que no saben todos es que en las beneméritas filas de los voluntarios de la libertad hay unos 70 que son voluntarios, no por defender esta idea sacrosanta, sino por ser un medio de pescar de vez en cuando alguna comisioncilla conque sacar ánima de pena, los cuales han votado tambien el candidato *radical libre y espontáneamente*.

Lo que sabrán muy poquitos es que han votado al candidato *radical* ciertos pobres, engañados por un celador de barrio, que les ha ido intimidando con *quitarles el médico y la botica* sino votaban á D. Tomás Rodriguez Pinilla; de estos son de 16 á 20 los votos obtenidos.

Lo que no saben mas que unos poquitos es que han votado al candidato *radical* 18 *republicanos*, es decir, 18 que se llamaban republicanos. Estos en el pecado llevan la penitencia.

Una observacion les haremos en su provecho y bien. Que jamás vuelvan á presentarse en las reuniones del partido, porque este les espulsará de su seno ignominiosamente. Tengan entendido que el partido Republicano no perdona las apostasias y jamás admitirá en su seno el de Salamanca á los traidores.

Resultado: que ha obtenido D. Tomás 598 votos de electores como antes dijimos *Suizos* que hoy han votado á S. S. y mañana lo harán por el moro Muza; incluimos entre estos á los 18 consabidos, á quienes desde ahora puede echar el guante el partido radical, porque el Republicano los arroja de su lado.

Queda, pues, el partido radical de Salamanca compuesto de unos 100 electores que han votado libremente y sin violencia alguna á su candidato; si bien de estos podria rebajarse la mitad que ó andan á caza de algun destinillo ó lo han pescado para algun pariente, estando en el deber de ser agradecidos.

Con que, gritar, señores radicales, vociferar, engreiros mucho, que el que os conoce y sabe lo que en esta poblacion sois y podeis, no podrá menos de decir compadecido: *¡triunfo magnífico ha sido el triunfo de los radicales!*

NOTA.

El censo electoral de la Capital arroja un número de electores de 3509
Han votado 740
Se han abstenido 2769

Queda, por consiguiente, demostrado que los radicales en esta son pocos y malos.

J. H. AGREDA.

¿QUÉ SIGNIFICA EL PLANTEAMIENTO DE LA REPÚBLICA EN ESPAÑA?

Por intemperancia de los unos y exageraciones de los mas, por temor de ciertas clases á innovaciones, cualquiera que estas sean; por otra parte, el espíritu de los pueblos, y son muchos, en los cuales la políti-

ca no es conocida sino de nombre, rechaza como instintivamente á los republicanos, sin tomarse siquiera la molestia de averiguar lo que pretenden estos, ni si sus aspiraciones, sus deseos están de acuerdo con las aspiraciones, con los deseos de ellos mismos.

Por donde quiera se oyen gritos de *¡moralidad! ¡economías!* y no se quiere comprender que la monarquía, por el hecho de establecer leyes distintas para entidades cuya procedencia es la misma, encarna irremediamente la mayor de las inmoralidades. La república, que preceptúa una igualdad perfecta en el derecho, aleja igualmente el temor de que haya clases; escluye el parasitismo, que abunda tanto en ciertos sitios, y no se dará el caso, imperando ella, de que mientras uno percibe el enorme sueldo de 4.000 duros diarios por hacer nada, ó por darse en espectáculo á manera de Saltimbanquis, 10.000 ó mas familias gimen en la indigencia, se alimentan con pan de centeno para reanimar sus fuerzas, estenuadas con el ímprobo trabajo de catorce á diez y seis horas de faenas diarias; 10.000 familias que, relativamente al modo como se vive en los pueblos rurales, gozarían de cierto bienestar, en vez de que hoy se encuentran agoviadas por el fisco, embrutecidas por el trabajo físico, enervadas porque no se atreven siquiera á elevar su mente al Criador, de quien todo lo esperan, y es que su instruccion no alcanza á otra cosa; no se dará el caso, repetimos, de que el infeliz muera en la miseria, mientras, como hoy sucede, el rico nade en el fausto, viva en la mayor opulencia.

Tal es el último término de esa grande inmoralidad que se llama monarquía. Esta, verdadera antinomia del siglo XIX, necesita para sostenerse de alianzas, de pactos con otros poderes, fecundo germen, semillero inagotable de inmoralidades aun mayores, como quiera que entre todos labran la férrea coyunda con la cual todavía se pretende subyugarlos.

Y bien; todo ello, tan oprobioso é infame como lo es realmente, no puede desaparecer, no desaparecerá hasta tanto que la república, con sus legítimas consecuencias, no sea una verdad, no se haya establecido definitivamente en nuestra patria.

Agoviados por una deuda enormísima, legítimo producto de los despilfarros, de las dilapidaciones de todos los monárquicos, la situacion del Tesoro es tal, y tan esquilado se encuentra el bolsillo de los pobres contribuyentes, que la cacareada liquidacion social, de que abusan candidamente los corresponsales mas asiduos de *El Combate*, se nos echa encima, no por causa de la plebe, únicamente ansiosa de vivir á espensas de su honrado trabajo, sino por culpa de los grandes bandidos, que unas veces con escandalosos empréstitos, ó con la usura practicada al por mayor, ora sacrificándose en doradas poltronas, ora representándonos en las demas naciones, viven en el mas insolente sibaritismo, sin perdonar para conseguirlo ni los empréstitos ruinosos, ni las transferencias fuera de la ley, ni siquiera, ¡lo cual es soberanamente ridículo! el decorarse con títulos pomposísimos, y con cruces, y con calvarios, que suele haber de todo en la viña del Señor.

¿Se quiere que desaparezcan estas aberraciones, producto híbrido de una situacion maleada desde su origen? ¿No se desean farsas gubernamentales que den aires de legitimidad á la bancarrota, inevitable término de esta situacion y otras tales que se asemejan á ella? ¿Se echa, finalmente, de menos un gobierno barato, que haga economías?

Y bien; la monarquía no las ha hecho, ni las hace, ni las hará.

Los monarcas absolutos hubieron de legarnos una deuda de diez y seis mil millones de reales, después que despilfarraron sumas fabulosísimas importadas de América, que no bajan de doscientos mil millones, segun cálculos de personas que, como Fernando Gar-

rído, han estudiado este asunto con la atención necesaria.

Verdad es que con ellas la devoción piadosa de nuestros antepasados fundó monasterios que fomentaban la holganza y la despoblación de nuestro suelo; verdad es igualmente que con tan grandes sumas pagábamos en Francia á los sectarios de la Liga, y, aunque indirectamente, nos hacíamos cómplices en los sucesos de la Saint Barthelemy; como lo es también que en desastrosísimas expediciones, como la de la *Invencible*, ó en guerras intestinas, como al advenimiento de los Borbones; ó de familia, por si habrían de colocarse más ó menos ventajosamente los hijos de Felipe V, en todos y en cada uno de estos casos, y en muchos más, de que no nos ocupamos, porque tampoco tratamos de hacer historia, se invertían aquellos millones, y eran las atenciones tantas y tales, que ya lo hemos indicado, España, con infinitos elementos para haber sido rica, muy rica, salió pobre, muy pobre de las garras de monarcas abso- lutos.

Es decir, no tan pobre. A sus espensas se enriqueció posteriormente Maria Cristina, y también hizo lo propio Isabel de Borbon, que, *demasiadamente pródiga* y como quiera que no daba de lo suyo, vióse rodeada siempre de favoritos, los cuales chuparon mucho, mucho despilfarraron, mucho dilapidaron; los que fueron menos malos diez y siete mil millones en cinco años!!! Aun cuando se crea que España quedara exhausta despues de tantas exacciones, no fué así: tenía por lo menos crédito, del cual se ha usado admirablemente en los cuatro últimos años.

¡Pasma el ver cómo se improvisan las fortunas en esta deliciosa patria!

Recordamos que allá, por los años de 1849, paseábase por París un general, que desterrado, y casi roto y casi sin un cuarto, esperaba la ocasión de introducirse en España. No tardó en lograrlo, y al poco tiempo sus amigos le confiaron un cargo de grandísima importancia.

A los dos años el general era rico; nueve años más tarde era un potentado; murió al poco tiempo rodeado de la veneración, del respeto, punto menos que de la adoración de muchos.

¿Por qué?... Cosas de España.

Hace igualmente de esto cinco años que por los Boulevares de París se daba en espectáculo una de nuestras notabilidades, hombre de Estado, que se consumía en la impotencia por no ballar teatro donde sacar á relucir sus vastísimas elucubraciones. Era un portento de génio; pero desgraciadamente pobre, muy pobre. Vinó la gloriosa y con ella su momento crítico. Hoy es millonario. Cualesquier día le decretarán la apoteosis. Y bien... Cosas de España.

¿Cómo se conciben estas rápidas trasformaciones? No lo entendemos.

A bien que España tenía algun crédito, pecuniariamente considerada, entiéndase; hoy se ha perdido ó poco menos.

¡Pueblo español!! ¿Quieres que no haya ricos improvisados, que desaparezcan los monopolizadores de nuestro crédito, y el ágio, que todo lo invade, y la usura, que nos tiene en la agonía, y todas las plagas, en fin, de que nos vemos asediados? ¿Lo quereis?

La monarquía y la moralidad se repugnan abiertamente. La historia demuestra que los gobiernos monárquicos, y principalmente los constitucionales, son muy caros.

Preciso es, pues, echarse en brazos de la república para que tengamos moralidad, para que tengamos economías; y esto, entiéndase bien, es lo que significa el planteamiento de la república en España.

Y porque tenemos la convicción firmísima de que solo un gobierno republicano puede plantear de una vez y llevar á cabo las reformas indispensables para la regeneración en totalidad de esta querida patria; porque no queremos la eficacia de medios blandos, lentivos, cuando peca el enfermo acaso por la falta de agentes, mas enérgicos, que introducen en su organismo otros cambios, otras modificaciones mas profundas, mas esenciales; séanos permitido dudar, por lo menos, de la cataplasma que, en forma de manifiesto, se ha servido, pronunciamos Ruiz Zorrilla. El país está cansado de palabras; quiere hechos. Ruiz Zorrilla, aunque quisiera, no puede obrar; está atado de pies y manos; le ata la monarquía. No nos cansaremos de repetirlo, á un gobierno republicano le es dado únicamente realizar las grandes reformas que necesitamos; y no ha de ser por cierto el orador de los *puntos negros*, y que, falto de fé, marchó luego á Tablada, quien tenga el empuje necesario para des-

terrar sueldos de 4.000 duros diarios, y cesantías de ministros de 30.000 reales, y separar la Iglesia del Estado, y abolir las quintas, y armar al pueblo, no solo á una *clase*, y establecer el jurado, y suprimir empréstitos escandalosos, y la usura, si no hemos de parar en quiebra, y.... Basta con lo espuesto.

La república federal hará todo esto sin contemplación de ningun género, y únicamente atenta á beneficiar los intereses generales del país.

J. II.

Malos vientos corren para la dinastía del sa- boyano.

Así lo comprende la señora del Pozo y de la Cisterna que ha formado la triste resolución de abandonar este país, que decididamente no les quiere.

El paseo ó exhibición regia no ha cuajado, señores radicaleros.

Aunque hubieramos estado en Diciembre no habria tenido tanto frio la irresponsable persona de D. Amadeo.

Y luego dirán que los españoles somos unos pobretes!

¿Cuanto dirán nuestros lectores, que han dado de sobresueldo al regio paseante durante su es- cursion?

Pues nada menos que la friolera de *mil duros diarios*, que agregado á los cuatro mil de sueldo ordinario, suman la respetable cantidad de *cinco mil duros* cada veinticuatro horas.

Y todo para qué? para que luzca sus habilidades el hombre-pep.

Y el pueblo dormido, y el pueblo fiero é indomable de las anteriores edades permanece impasible sufriendo el látigo de sus verdugos.

¡Cinco mil duros diarios á un hombre, mientras mueren de hambre multitud de honrados obreros!

Las elecciones han dado el resultado que se esperaba; han triunfado los radicales, pero, ¡que triunfo tan vergonzoso!; la mayoría de los electores se han abstenido y hay diputados que se sentarán muy orgullosos en el Congreso por la voluntad y mandato de mil electores. Nada importa que el distrito á que pretenden representar tenga nueve ó diez mil.

En los distritos donde ha habido verdadera lucha como sucede en Béjar, Oviedo, Torros, Mercado de Valencia, Magdalena de Sevilla, primero de Granada y primero de Barcelona, han triunfado (el tiempo dirá como) los candidatos radicales.

Esto, Inés, ello se alaba,
No es menester alaballo.

El rey de 191 alucinados ha regresado de su escursion.

¿A qué habrá vuelto este desgraciado?

Los carlistas ha vuelto á su tarea.

Con sinceridad confesamos que son los únicos que están dando pruebas de arrojo y valentía.

Sentimos no obstante, que derramen inutilmente su sangre en pro de una causa que no cuenta con las simpatías de este pueblo.

El levantamiento general que se anunciaba, ha sido aplazado sin duda por las divisiones que han empezado á trabajar á dicho partido.

Peró esto no impide que las partidas de Asturias se paseen libremente por los pueblos de aquella provincia, que las de Cataluña tengan encuentros favorables con los amadeístas, que el hombre del borrego continúe cobrando su magnífica prebenda.

¿Cuando acabará esta situación que á todo español amante de su patria indigna y avergüenza?

REVISTA LOCAL Y PROVINCIAL.

Elecciones. Segun nos han informado, el gobierno de Amadeo se ha negado á prorrogar el plazo para las de diputados provinciales en esta provincia, dando carpetazo á la solicitud que en demanda de tal prórro-

ga habian dirigido al ministro de la Gobernación las autoridades local y provincial, como ya lo anunciamos en el número anterior.

Lo sentimos por el comercio de esta población, al que indudablemente se le originan gravísimos perjuicios; lo sentimos por las diferentes empresas que han tomado á su cargo los espectáculos públicos; pero debemos hacer constar que si no se ha concedido la prórroga solicitada, es porque no se quiere, pues la ley electoral la permite.

En el número anterior decíamos: «Creemos que su petición ha de ser resuelta favorablemente, toda vez que no se falta á lo prescrito en el art. 98 de la ley electoral, que en su parte primera dice así:» *Las elecciones ordinarias para Diputados provinciales EMPEZARÁN en la primera quincena del tercer mes del año económico, el día que se fije por el Gobierno.*

Examinen nuestros lectores el artículo preinserto y se convencerán que sin violentar en un ápice la ley, puede muy bien el Gobierno conceder la prórroga solicitada, ó sea que en vez de principiar las elecciones el día 10, empiecen el 15 de este mes, que es el tercero del año económico y su primera quincena.

¡Que puritanismo, Sr. Ruiz Zorrilla, que puritanismo para ciertas cosas!

¿Si obedecerá esta negativa á la indiferencia *mayúscula* del cuerpo electoral en este distrito?

Pues eso ya lo podía saber el austero solitario; aquí no *privan* los radicales.

Aprende, pueblo Salmantino.

¿A cuantos estamos de mes? Dirigimos esta pregunta al Sr. Administrador económico de esta provincia, como persona que debe estar enterada, para que nos diga cuándo piensa el ministro de Hacienda de don Amadeo pagar el cupon de la deuda del 3 por 100 consolidado, que venció en Junio último; pues si bien nos dicen haberse pagado en Madrid y aun en alguna provincia, no tenemos noticia de que haya sido satisfecho en esta, caso muy frecuente en la España con honra, pero no por eso menos irritante, sobre todo cuando gobiernan los hombres que han proclamado muy alto la abolición de los privilegios.

Escitamos el celo del Sr. Administrador en pró de los acreedores del Estado en esta provincia, y no dudamos que satisfará esta pregunta, que por conducto de EL FEDERAL SALMANTINO, le dirigen los que con estos retrasos ven lastimados sus intereses.

Conformes y dispuestos. No podemos menos de estar conformes con el suscriptor que en carta, dirigida á la redacción con esta fecha, sienta la doctrina de que debe darse pública cuenta de la recaudación é inversión de los fondos públicos, y por eso creemos que tanto este como todos los ciudadanos tienen perfecto derecho á saber lo que se ha recaudado y la inversión que se diera al fondo de animales perdidos.

Queda su pregunta satisfecha y tenga entendido que estamos dispuestos á velar por los derechos de los ciudadanos y á hacer que por nada ni por nadie nos sean arrebatados; pero sepa también el suscriptor que hasta la fecha nadie se ha negado á dar esa cuenta, sabiendo por el contrario que tanto el Sr. Gobernador como los empleados que en ese negocio intervienen, están dispuestos, segun nuestras noticias, á publicarlo en breve plazo. Hasta que esto suceda suspenda su crítica el Sr. suscriptor y no crea todo lo que se dice.

El estado que pide se hará, no lo duden nuestros amigos.

Policia urbana. Parece que el Sr. Alcalde ha empezado á tomar algunas medidas para que deje de ser un foco de infección la calle de Especies. Aunque tardía debemos aplaudir esta determinación y así lo hacemos; pero tenemos que advertir á V. S. que esto no es bastante, que se precisa fijar un cartel en que se diga: «Bajo la multa etc.» como es costumbre; todo lo demás no cura el defecto que en la calle citada nota el pobre transeunte.

Otro tanto tenemos que advertirle respecto á la calle de las *Velas* y calle de la *Plata*.

Y para concluir por hoy, citaremos la calle de *Vera-Cruz* 1.^a que tiene un empedrado capaz de hacer rodar por él al hombre de mas flemma; en cuanto al paso de carros y caballerías nada decimos, porque es imposible verificarlo sin grave riesgo de ir rodando desde la parroquia de San Millán hasta la puerta del Río. Hágase una reforma en el empedrado de la calle citada y lo agradecerán los vecinos y transeuntes, además de los operarios que en este trabajo se ocupen.

Elecciones. Con motivo de la renovación bienal de la Diputación provincial tendrán lugar estas en los distritos siguientes:

Partido judicial de Alba de Tórcmes.—2.^o distrito.—*Berrocal de Salvatierra*.

Partido judicial de Béjar.—Tercer distrito.—*Montemayor*.—4.^o distrito.—*Fuentes de Béjar*.—5.^o distrito.—*Puente del Congosto*.

Partido judicial de Ciudad-Rodrigo.—2.^o distrito.—*Fuente Guinaldo*.—5.^o distrito.—*Villar de Ciervo*.—6.^o distrito.—*Cabrillas*.

Partido judicial de Ledesma.—Primer distrito.—*Ledesma*.

Idem id. de Peñaranda.—Primer distrito.—*Santiago de la Puebla*.

Partido judicial de Salamanca.—Primer distrito.—1.^o de la *Capital*.—2.^o distrito.—2.^o de la *Capital*.—Tercer distrito.—3.^o de la *Capital*.—4.^o distrito.—*Tardáguila*.—5.^o distrito.—*La Vellas*.

Partido judicial de Sequeros.—4.^o distrito.—*Linares*.

Idem id. de Vitigudino.—Primer distrito.—*Vitigudino*.—2.^o distrito.—*Villavieja*.—Tercer distrito.—*Barrueco*.

Partido judicial de Aldeadávila de la Rivera.

Advertimos á nuestros lectores que las cédulas electorales que se repartieron para las pasadas elecciones de Diputados á Cortes sirven para estas de Diputados provinciales.

Viajero. Ha llegado á esta poblacion, el conocido literato D. Juan Eugenio Hartzenbusch con el objeto, segun nos han dicho, de consultar la biblioteca de nuestra célebre Universidad literaria:

Buen viaje. Algunos de nuestros suscritores han dejado de serlo por no gustarles la coleta puesta á continuacion del resultado de los productos obtenidos en el beneficio verificado en el Teatro del Liceo á favor de los desgraciados, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Lo sentimos; pero nosotros, nuestra conciencia no nos permite decir mas que la verdad; no podemos, no debemos decir otra cosa, aun cuando por ello quedasen reducidas á muy corto número las suscripciones.

El que vé con satisfaccion morir de hambre á sus semejantes, el que, pudiendo, no le tiende una mano amiga, el que se burla de la desgracia, el que hacina el oro y vé morir en la miseria al pobre pueblo, el que es verdugo del pobre, el que rinde culto al oro y desprecia la caridad, el que es un miserable siendo rico, y el que se llama rico siendo un miserable, necesita no inculcarse, sino justicia á secas, que no siempre han de reirse del pobre y al contrario ha de llegar un dia en que el pobre, sino reirse de ellos, porque es mas generoso y humano, sabrá pedirles cuenta de su injusto egoismo.

Bien idos seais, susceptibles suscritores; ni nos haceis falta, ni lo sentimos. Queremos escribir para los que amen la verdad, por dura y amarga que sea, y no para los que quisieran disfrazarla cuando ataca á cierta clase.

¿Ha parecido mal lo dicho? No importa; en cambio ha gustado mucho á los amantes de la verdad, caiga quien caiga, al pueblo generoso y trabajador.

Lo dicho ¡Buen viaje!

Es justo. Los oficiales de barbero y peluquero de esta poblacion se han declarado en huelga. Segun nos han informado piden á sus principales se les permita salir los dias no feriados al oscurecer y á las 3 y 1/2 de la tarde los dias de fiesta.

La Comision nombrada por los huelguistas para entenderse con los maestros ha obtenido lo que pedian de todos estos, hecha escepcion de uno ó dos que se han negado á conceder esa rebaja de horas de trabajo.

A la hora en que escribimos estas lineas no ha terminado la huelga, pues quieren obtener el beneficio igual para todos.

Bien venidos. Hemos visto el prospecto de la Compañía de declamacion que ha de actuar durante la temporada de feria en el Teatro del Liceo de esta Capital.

La compañía está bajo la direccion del reputado actor Sr. Mata, el cual para dar mas muestras de simpatias al público salmantino ha contratado á la célebre bailarina española D.^a Petra Cámara y su esposo, así como tambien al distinguido galan jóven Sr. Galvan. Le deseamos un buen abono y un lleno todas las noches.

Espectáculos. El viernes se puso en escena *Una*

nube de verano y *El vecino de enfrente*, en la brillante sociedad dramática *La Union Salmantina*. El éxito inmejorable.

Ayer, en *La Nueva*, tambien hubo otra brillante funcion dramática. todos los aficionados que en ella tomaron parte no han dejado nada que desear.

VARIETADES.

UNA LÁGRIMA!!

Si hay lágrimas para el remordimiento, debieran correr por nuestras mejillas esas lágrimas.

Yo veo niña que llora al ver marchita una flor, al ver espirar un pájaro. Yo veo mujer que llora por adornos, por galas. Yo veo hombres que lloran un honor, una vanidad.

Pero no he visto hombres, ni mujeres, ni niñas que que lloren por un esclavo....

¡Pobre esclavo! Él no tendrá una madre cariñosa, que con tiernas frases dirija su sentimiento al amor, su voluntad al bien; no tendrá los dulces besos, los estrechos abrazos que; hombres ya, nos traen lágrimas de placer á los ojos y nos muestran un sol entre tantas tinieblas, una flor entre tantas espinas!!..

Si alguna vez vuestro corazón se conmovió ante el niño huérfano, si alguna vez vuestro espíritu miró con tristeza el jóven arbusto que crece sin riego; mirad con tristeza, mirad con lágrimas la niñez del negro.

Pero tiene la proteccion del señor; él quizás, si alienta un egoismo ilustrado, templará hasta con abundancia sus necesidades; él le dará pan, le dará abrigo y un hogar, donde, si no lucen los rayos del amor, brillarán los rayos del fuego.

¡Cuántos—dixeis—lloran sin pan, sin hogar, sin abrigo su desgracia!

¡Cuántos diréis esto, por que no sentís en vuestro ser el sello de la grandeza humana y trocarais las necesidades, las fatigas, las miserias del obrero, por la rica silla del lujoso alazán!

¡Con cuánto pesar se vé en tan alto trono la materia! ¡cómo se olvidan aquellas ideas grandiosas que en los momentos de soledad y reflexion brillan en nuestra conciencia!

¿No veis en el deseo de la inmortalidad, en el anhelo de la ciencia, en la creacion del arte: no veis algo misero en nosotros que detiene un algo mas sublime?...

¿No temblais que, rotos los diques, el mar os inun-

de; no temblais que las nubes de la injusticia oscurezcan el sol de vuestra ventura?...

II.

Ni el agua mas cristalina de una fresca fuente, ni el aire mas suave de una dulce mañana, pueden templar el ardor que yo siento. Ese ardor vive en mi espíritu, ya inspirándome esperanzas, ya prometiéndome pesares infinitos.... Que ni en las esperanzas, ni en los sueños, puede el hombre—su hábito es tal—prescindir de la pena!!

Mas ella se llamó mia; ella en mis torpes manos puso sus manos blancas y, alguna vez, sus suaves trenzas besaron mi cabeza ardiente.

Yo confieso que en aquellos momentos, olvidé desgracias ajenas; yo me confieso arrebatado por la pasion del mundo que habito; yo ya comprendo la embriaguez dulce, constante, eterna de un alma querida.

Y los que sentís vivo aun ese santo fuego; los que conservais á pesar del huracan de los tiempos antiguas cenizas; los que teneis el amor por el aire del alma... llorad sin consuelo el alma solitaria, el alma sin aire, el alma sin amor, que como simbolo de su desgracia, habita un palacio negro.

¡Cuántas veces el amante cariñoso habrá perdido la virgen de su adoracion! ¡cuántas veces el miserable negocio, habrá caido como el rayo, destruyendo su fortuna!

Y si los hijos, dulce fruto del amor, vienen á lucir en el paraiso del esposo; si la virgen se hace madre; si la mujer cariñosa nos regala pedazos de su ser, los hombres miran una bendicion divina, un mas dulce lazo que el amor en esos hijos. Ellos serán el báculo de su vejez, ellos formarán su único puente en los postreros momentos de la vida, ellos serán el único recuerdo de su muerte.

¡Ay! ese dulce fruto, es la fuente mas amarga del esclavo.

Sus hijos serán, no el báculo de la vejez, no el recuerdo de su muerte, no el sol de sus últimos dias. Ellos serán nuevos tormentos, nuevos dolores, nuevas amarguras; ellos vendrán, con el raudal de sus lágrimas, á hacer el llanto del padre mas crecido.

Y él los verá sin padres, sin esposas, sin hijos.

Los verá como la mas horrible prolongacion de su desgracia.

Los verá, con mas dolor, que vé el marino la prolongacion de su naufragio, el mendigo la prolongacion de su miseria.

Ellos quedarán sin mas herencia que un látigo que mata, sin mas mundo que un eterno calabozo....

¡Pobres esclavos!!

comun, ó lo encarga á otro (1).» De donde se infiere, segun los principios de Sto. Tomás, que la potestad legislativa reside, no en cada uno de los individuos del estado, sino en el conjunto de todos ellos: *Condere legem pertinet ad multitudinem totam, non secundum singulas partes, sed collective, id est ad communitatem multitudinis.*

Eso lo dice Cayetano, saltó el letrado.

Lo dice, respondió el Obispo, porque lo habia bebido antes en las fuentes angélicas: *hoc eructabat, quod biberat.* Está V. muy satisfecho con esa réplica. ¿Qué salida le quedará á V. cuando yo le presente por boca de Santo Tomás la misma proposicion? *Licet singulae personae non possit condere legem, tamen totus populus condere legem potest* (2). ¿Lo dice ahora Cayetano? ¿Y de qué pueblo habla Sto. Tomás? ¿De una república? No señor. De una monarquía libre, esto es, templada como la nuestra; llegando á asegurar que en tales monarquías la sola costumbre general recibida por consentimiento de todos, tiene fuerza de ley. ¿Y por qué? Porque para esto, dice, puede mas el consentimiento de todo el pueblo, que la autoridad del príncipe (3).

Ahora entiendo, ocurrió Fr. Silvestre, como en un sentido muy verdadero y conforme á los principios de Santo Tomás, aun respecto de España puede decirse que la ley es la *expresion de la voluntad general.*

¿Quién lo duda? contestó el Obispo. Eso es explicar en otros términos las palabras de Sto. Tomás, *lex est cons-*

(1) *Secula namque divina lege, in multitudine generis humani nullus est princeps, sed ipsa multitudo commune bonum primo respicit, per se ipsam, vel committit alteri.* (Caiet. in 1. 2. q. 90. a. 3.)

(2) 1. 2. q. 97. a. 3. ad 3.

(3) *Si enim sit libera multitudo, quae possit sibi legem facere, plus est consensus totius multitudinis ob aliquid ab servandum, quod consuetudo manifestat, quam autoritas principis....* (1. 2. q. 97. a. 3. ad 3.)

titulio populi, por las cuales enseña el doctor angélico, que en toda monarquía mista ó templada á cuya clase pertenece la española, *totus populus condere egem potest.* En España, pues, cualquiera ley, como que la hacen los procuradores de la Nación junto con el rey elegido por ella debe mirarse como expresion de lo que quiere todo el pueblo, esto es, de su voluntad.

Es que el otro dia, continuó Fr. Silvestre, vino á mi convento un Padre maestro espantado de esa proposicion que dijo haber oido á un vocal en la sesion pública. Y la llamaba herética, si se toma en toda su generalidad, como que en su opinion destruye la existencia de la ley natural, y creyendo quedarse corto, añadia que es *plusquam* herética, pues induce al ateismo.

Eso ya es cabilar, P. Fr. Silvestre, dijo el Obispo. Porque tratándose de las leyes humanas, como lo denota el contexto de aquella discusion que tengo bien leida, en ningun caso puede juzgarse sin ligereza que se estiende aquel dicho á la ley natural. Si fuese licito formar castillos en el aire, en los escritos católicos le sacaria yo á V. centenares de proposiciones heréticas. Esta prudencia me la han inspirado Melchor Cano y Benedicto XIV. Y sino traslado á la censura que hizo del simbolo el P. Teófilo Ramando para ridiculizar á ciertos teólogos espantadizos de que por desgracia ha habido siempre gran número. Mas esto pedia una conferencia separada.

Pues no paraba aquí el Padre maestro, replicó Fray Silvestre. Añadia que aquella expresion aun tomada por la ley civil, es falsa. Porque consta, decia él, hasta de esperiencia que la voluntad general ha establecido muchas veces como ley lo que es intrínsecamente malo, y esto no puede merecer el nombre de ley.

Si valiera esta razon, respondió el Obispo, estaban en igual caso muchas leyes que en las monarquías despoticas y absolutas son expresion de la voluntad del mo-

¿Cómo extrañar ese odio de que con tanta impiedad se les acusa? ¿cómo extrañar que piensen en la muerte de su tirano?...

La sociedad permite ¡ay Dios! defender al avaro su tesoro y no permite al hombre defender su personalidad y conciencia!

(Se continuará.)

REMITIDOS.

Sr. Director de EL FEDERAL SALMANTINO.

Muy Sr. mio y de mi consideracion: en el número 7 de su apreciable periódico correspondiente al día de ayer, he visto figurar mi nombre entre otros muy dignos de amigos míos particulares y políticos, como candidato conservador á la Senaduria por esta provincia.

No habiendo autorizado á nadie para que use de él, y deseando no entrar en combinacion alguna, ruego á V. se sirva publicar esta carta en el número inmediato para que así conste, por cuyo favor le anticipa las gracias su atento S. S. Q. B. S. M.,
Nicolás Rodriguez.

Béjar 23 de Agosto de 1872.

Ciudadano Director de EL FEDERAL SALMANTINO.

Mi amigo y correligionario: Desearia diera cabida en las columnas de su apreciable periódico á estas cuatro palabras, que no tienen otro objeto que decir la verdad á quien corresponda, dándole anticipadamente las gracias su amigo y correligionario,

Manuel Lopez.

Segun he visto en los números 5.º y 6.º de EL FEDERAL SALMANTINO, se anuncia en Salamanca una exposicion nacional de bellas artes, la cual tendrá lugar en la próxima feria de Setiembre.

Plausible seria el pensamiento si la tal exposicion se hubiera anunciado como era debido; pero todo el mundo sabe que una exposicion de artes debe anunciarse siquiera con un año de anticipacion y no con un mes como se ha anunciado aquí; pues siendo las exposiciones en lo general para los artistas, como estos necesitan ocupar la mayor parte del día en su trabajo para ganar de comer, si han de hacer alguna obra para ellas es distraendo algun rato de su trabajo, porque les seria perjudicial dedicarse exclusivamente á hacer cualquier obra y abandonar sus encargos particulares.

Y siendo exposicion nacional, ¿cuántas poblaciones habrá á las que no habrá llegado la noticia de la tal exposicion? Y sin embargo, en esas poblaciones habrá artistas que, habiéndose anunciado con tiempo, hubieran presentado sus obras; por consiguiente, es de creer que la tal exposicion tendrá mas de exhibicion de obras hechas antes de anunciar la exposicion y para eso no necesitaban disfrazarla con este nombre.

Desde 1.º de Setiembre próximo queda establecido el nuevo servicio de Vapores Correos entre la Península y las Islas Baleares en la forma siguiente:
Salida de la Península para Palma de Mallorca. De Barcelona, los viernes á las 4 de la tarde.

Valencia, los sábados á las 4 de la tarde.

Alicante, los sábados á las 4 de la tarde.

Regreso de Palma de Mallorca para la Península. De Palma para Barcelona, los viernes á las 5 de la tarde.

Id. para Valencia, los jueves á las 8 de la mañana.

Id. para Alicante, con escala en Ibiza, los sábados á las 8 de la mañana.

Salida de Barcelona para Mahon, los miércoles á las 4 de la tarde, para llegar á Alcudia el jueves á las 6 de la mañana y á Mahon á las 4 de la tarde del mismo día.

Regreso de Mahon para Barcelona, los domingos á las 9 de la mañana, para llegar á Alcudia el mismo día á las 3 de la tarde y á Barcelona el lunes á las 7 de la mañana.

El Administrador principal de correos de Salamanca.—Federico Calama.

EXPOSICION

DE LA

ESCUELA DE N. Y B. A. DE S. ELOY.

(Conclusion.)

CAPITULO IV.

De la Exposicion.

Art. 14. La entrada en la exposicion será pública y gratuita en los días 8 al 15, 19, 21, 22, 26 y 29 de Setiembre. Los demás días cada concurrente abonará 50 céntimos de peseta, para con estos productos sufragar en parte los gastos que la Exposicion ha de ocasionar á la Escuela, la que destinará el 25 por 100 de aquellos á objetos benéficos, en la forma que la Junta directiva determine.

Art. 15. La vigilancia y custodia de las obras expuestas y la conservacion del orden y compostura en

las horas de entrada á la exposicion estará á cargo de los Sres. Consiliarios de la Escuela, auxiliados por el suficiente número de dependientes.

CAPITULO V.

De la Seccion de música.

Ar. 16. Para que la Seccion de música de la Escuela pueda tomar parte en esta solemnidad, se verificará un concierto, al que pueden concurrir los Profesores y discipulos de la Escuela, como tambien los Profesores y aficionados de dentro ó fuera de Salamanca.

Art. 17. Las personas que quieran tomar parte en este concierto dirigirán al Sr. Presidente del Jurado hasta el 31 de Agosto, una comunicacion manifestando las piezas que tengan ánimo de ejecutar, para que de acuerdo con el Director de música de la Escuela, se pueda formar oportunamente el programa de esta solemnidad.

Art. 18. El concierto tendrá lugar el día 15 de Setiembre á las doce de la mañana en el local que se designe. La entrada será gratuita para los individuos del Jurado y para los que tomen parte en el concierto.

Art. 19. El producto de este concierto se distribuirá en la forma dispuesta en el art. 14.

Art. 20. Para estos trabajos se destinará un premio extraordinario, tres de 1.ª clase, y los de 2.ª que á juicio del Jurado merezcan los que se ejecuten.

Art. 21. Calificará estos trabajos un Jurado compuesto de los Sres. Representante y Vice-Representante de la Seccion de Música de la Escuela, y de otras personas nombradas por la Junta de Gobierno; este Jurado designará por mayoría absoluta de votos entre los concurrentes las obras que deben ser premiadas y clase de premio que á cada una debe adjudicarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Salamanca 30 de Julio de 1872.—El Regente, Pedro Antonio Manzano.—El Vice-Secretario general, Lucas Garcia Martin.

ANUNCIO.

LA SALVACION DE BEJAR.

Folleto político de actualidad

Este folleto se vende á cuatro reales ejemplar en casa de D. Juan Sotillo, Plaza de la Verdura, número 22 Salamanca.—En la misma casa hay de venta papel de todas clases de hilo y algodón, artículos de escritorio, enseres y útiles para los Maestros de instruccion primaria, así como un buen surtido de erillas finas de las mejores fábricas.

Imprenta Provincial, á cargo de Juan Sotillo.

En segundo lugar: que el disponer lo perteneciente al bien comun de la sociedad, que es el objeto de las leyes, toca á la muchedumbre ó á la persona física ó moral que hace las veces de ella: *Ordinare aliquid in bonum commune est vel totius multitudinis, vel alicujus gerentis vicem totius multitudinis.* (1) De donde infiere que es derecho suyo privativo la formacion y sancion de las leyes: *Ideo condere legem vel pertinet ad totam multitudinem, vel pertinet ad personam publicam quæ totius multitudinis curam habet.* Debe notarse que segun el sistema político de Sto. Tomás van siempre unidas en esta persona pública, aquellas dos ideas, *habere curam totius multitudinis, y gerere vicem totius multitudinis.* Así es que Cayetano explicando la mente del Santo acerca de la inteligencia de la palabra pueblo, dice: «Unas veces se entiende por pueblo el régimen popular, y otras el mismo pueblo. El que gobierne el rey depende de la eleccion del pueblo, el cual le trasladó sus votos y su potestad; *qui vota sua et potestatem in eum transtulerunt:* por cuya causa se dice, que el rey hace las veces del pueblo: *et propterea vices populi gerere dicitur.* (2) «Estas dos ideas uno Sto. Tomás en otra parte (3) diciendo: *Princeps curam populi habet, et ejus personam gerit.* Por donde segun los principios del doctor angélico, nuestras Cortes junto con el rey tienen la potestad legislativa, porque hacen las veces de toda la Nacion, á quien representan.

Si esta doctrina necesitase todavía de comentador, reproduciria lo que sobre ella dice el mismo Cayetano. Oigalo V. «Dejando á parte la ley divina, en la multitud del género humano no hay ningun príncipe; mas esta multitud por sí misma atiende ante todas cosas al bien

(1) Ibid.

(2) Caiet. in 2. 2. q. 50. a. 1.

(3) 2. 2. q. 57. a. 2. o.

marca. Porque consta tambien hasta de esperiencia que algunas de estas leyes han mandado lo que es malo intrinsecamente: siendo unas como dice Sto. Tomás, *non pertinentes ad utilitatem communem, sed magis ad propriam cupiditatem, vel gloriam;* y otras: *inducentes ad idolatriam vel ad quodcumque aliud quot sit contra legem divinam* (1). ¿Qué prueba esto, pues? Que no le basta á la ley civil ser espresion de la voluntad del legislador, sea quien fuere, sino que además debe ser justa y ordenada al bien comun de la sociedad para quien se sanciona. Así es que Sto. Tomás que en una parte dice: *lex est constitutio populi,* sin retractarse de esto dice en otra parte que *est ordinatio rationis ad bonum commune.* En lo primero denota quién es el legislador en los estados en donde el pueblo tiene parte en las leyes: y en lo segundo la naturaleza y esencia de la ley. De donde se infiere que así como hablando de un reino absoluto y despótico, se diria con propiedad que la ley es la espresion de la voluntad del monarca, ó de una constitucion hecha por el monarca, aun cuando todavía faltase añadir que esta ley para serlo debe ser justa; así está bien dicho respecto de una monarquía templada y de otro cualquier estado en que el pueblo tenga parte en la legislacion, que la ley civil es la espresion de la voluntad general del pueblo, esto es, una constitucion hecha por el pueblo. Porque lo demás de que sea justa y ordenada al bien comun, lo envuelve en sí la naturaleza misma de la ley. Lo mas á que pudiera haberse estendido aquel Padre maestro, es á graduar de diminuta aquella espresion; pero no de falsa.

Tampoco me parece á mi sólido, dijo el letrado, el dictámen de aquel Padre maestro. Sin embargo, lo mas que yo creo es que el pueblo en tales monarquías tiene derecho á que para las leyes se cuente con su anuen-

(1) 1. 2. q. 96. a. 4. o.